

PROCESO RADICADO No. MC-CLD-CPA-0011-2020

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

En La Dorada caldas, siendo las 9:00 a:m del día 26 de junio del 2020, se reúne en pleno el comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por: Carlos Andrés Echeverri Díaz Abogado contratista, José Fernando Velásquez, contratista apoyo ambiental sede Dorada, José Miguel Restrepo Reina, contratista apoyo ambiental sede Puerto Boyacá. El comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: Realizar el Mantenimiento, limpieza y puesta a punto de pozo profundo

Certificado de disponibilidad presupuestal:

Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 4320 de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto, con cargo al rubro C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL.

El Centro Pecuario y Agroempresarial SENA Regional Caldas, inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dió cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II a través de la página Web www.contratos.gov.co los pliegos electronicos y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, los cuales dentro de la plataforma de SECOP II.

Dentro de los términos señalados en los estudios previos y en los pliegos electrónicos presentó oportunamente la oferta del siguiente proveedor:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	NIT	FECHA, HORA Y RADICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	VALOR DE LA OFERTA
GUBO CONSTRUCTORES SAS	900631133- 3	19/06/2020 10:41 AM	\$ 10.750.000
LENYCHETH RODRIGUEZ	37658917-8	19/06/2020 12:49 PM	\$ 12.617.000
HIDROCOLOMBIANA SAS	900547709-6	18/06/2020 2:32 PM	\$ 17.550.000

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, procede el Comité Evaluador a evaluar la oferta de menor precio de conformidad a lo señalado en los estudios previos y pliegos electrónicos, así:

<u>RESULTADOS</u>	GUBO CONSTRUCTORES SAS
RESULTADO INICIAL	NO HABILITADA JURÍDICA, HABILITADA TÉCNICAMENTE NO HABILITADA ECONÓMICAMENTE NO HABILITADA EXPERIENCIA
RESULTADO FINAL	NO HABILITADA

Ahora bien, dentro del término previsto en el cronograma el oferente allegó los documentos y observaciones realizadas como se evidencia en el Secop II, subsanando las observaciones realizadas en el informe inicial, de esta manera, se arroja el siguiente resultado final:

<u>RESULTADOS</u>	GUBO CONSTRUCTORES SAS
RESULTADO FINAL	HABILITADA JURÍDICAMENTE, HABILITADA TÉCNICAMENTE HABILITADA ECONÓMICAMENTE HABILITADA EXPERIENCIA
RESULTADO FINAL	HABILITADA

DESEMPATE:

No hubo lugar a la aplicación de los criterios de desempate señalados en los pliegos electrónicos.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el Informe de evaluación final, y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los estudios previos y los pliegos electrónicos, la oferta con el precio más bajo es la de: GUBO CONSTRUCTORES 900631133- 3, no obstante, en la evaluación inicial se determinó que en la propuesta debía ser subsanado el requisito correspondiente a dar las explicaciones conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en cuanto al precio de la oferta económica y las condiciones del mercado, por lo que se recibieron los documentos de explicación de acuerdo a los criterios generales establecidos por Colombia Compra Eficiente, soportando documentos de recibo para el comité evaluador, el proponente allegó copia, no superior a 30 días de expedición, de su certificación bancaria en la que desee se le efectúen los pagos del contrato, en caso de resultar adjudicatario, el proponente presentó de acuerdo al numeral 4.1.1.Autoevaluación de estándares mínimos de la Resolución 312 de 2020, por lo que informamos, que estos requisitos fueron subsanados oportunamente (dentro del plazo establecido través de la plataforma Secop II, por lo tanto el comité evaluador recomienda HABILITAR la propuesta de GUBO CONSTRUCTORES 900631133- 3 y adjudicar el contrato a este proponente:

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP II a través de la página Web www.contratos.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Dorada (Caldas), a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).



NOMBRE: Carlos Andrés Echeverri Díaz
Apoyo Jurídico Centro Pecuario y Agroempresarial
Evaluación jurídica



NOMBRE: José Fernando Velásquez,
CARGO: Apoyo Ambiental



NOMBRE: José Miguel Restrepo
CARGO: Apoyo Ambiental